



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 135 -2018

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día doce de junio del dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° MARN-2018-0248 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ solicitando la siguiente información:” *Información acerca de cómo el Gobierno de El Salvador está manejando y afrontando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero en específico el Objetivo #12 Producción y Consumo Responsable.*”. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad de Planificación de esta cartera de Estado, quien sugirió re-direccionarla a la Secretaría Técnica y Planificación (CAPRES).

Con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud ha sido re-direccionada a la Secretaria Técnica y Planificación (CAPRES), por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. A continuación el contacto_
Presidencia de la República/Secretaría de la Cultura
Lic. Pavel Benjamín Cruz Alvarez, Oficial de información
oir@presidencia.gob.sv
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres>



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>